

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1885.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subasta.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de maderas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1917, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 9 de Febrero de 1917, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de Diciembre de 1916, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 29 de Marzo de 1917, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.

El Presidente,
A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario Diputado,
P. de Bergia.

(E.—75.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de los mate-

riales de vidriería y fontanería con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta el 31 del mes de Diciembre de 1917, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 9 de Febrero de 1917, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de Diciembre de 1916, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 29 de Marzo de 1917, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.

El Presidente,

A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario diputado,
P. de Bergia.

(E.—74.)

PROGRAMA

de oposiciones a la plaza de Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Latina de Madrid, conforme al Real decreto de 7 de Diciembre de 1908.

(CONTINUACIÓN.)

DERECHO ADMINISTRATIVO

1.

Derecho administrativo.
Concepto y definición.
Sus fuentes.
Sus relaciones con el político.
Codificación.
Su conveniencia y disposiciones que se encaminan á obtenerla.

2.

Administración.
Concepto y contenido.

Facultades que le son peculiares.

- Reglamentaria.
 - Imperativa.
 - Ejecutiva.
 - Jurisdiccional.
 - Correctiva o disciplinaria.
- Idea, extensión y límite de cada una.

3.

Organización administrativa.
Su división y principios a que debe acomodarse.
División territorial de España.
Divisiones territoriales de carácter especial.

4.

Jerarquía administrativa.
Concepto y clases.
Funcionarios y empleados públicos.
Analogías y diferencias que entre ellos existen.
Categorías y clases en que éstas se dividen para los empleados en general.

5.

Idea general del ingreso, ascenso y separación de los empleados públicos en la Administración española.
Disposiciones legales más importantes que rigen en estas materias.

6.

Deberes de los Empleados.
Responsabilidad exigible y forma de hacerla efectiva.

7.

Organización central.
Consejo de Ministros.
Departamentos ministeriales.
Enumeración de ellos y de los Centros directivos que de cada uno dependen.

8.

Consejo de Estado.
Tribunal Supremo de Justicia.
Tribunal de Cuentas.
Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Idea general del carácter y facultades de estos altos Cuerpos.

9.

Otros Cuerpos consultivos de la Administración dependientes de los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Fomento e Instrucción pública.
Enumeración e idea general del contenido de su actuación respectiva.

10.

Administración local.
Gobernadores de provincia.
Condiciones para ser nombrados, facultades y responsabilidad de estos funcionarios.

11.

Diputaciones provinciales.
Cómo se constituyen.
Sus facultades.
Casos de suspensión de sus acuerdos.
Recursos procedentes contra éstos.
Comisión provincial.
Su formación y atribuciones.
Responsabilidad de los Diputados y forma de hacerla efectiva.

12.

Ayuntamientos.
Precedentes históricos en España.
Su constitución y atribuciones.
Carácter de sus acuerdos y suspensión de éstos.

13.

Alcaldes.
Nombramientos, separación y facultades.
Sancciones aplicables a los actos de los Alcaldes y Concejales.
Responsabilidad de unos y otros.

15.

Organización judicial de España.
Tribunales y Juzgados.
Enumeración e idea general del contenido y límites de la actuación de cada uno de ellos.

16.

Organización militar y naval de España.
Idea general de sus diversos organismos.

17.

Organización financiera de España.
Organismos centrales y provinciales.
Contribuciones e impuestos.
Sistemas de recaudación.

18.

Correos y Telégrafos.
Extensión de estos servicios.
Cuerpos especiales a cuyo cargo se hallan.
Organización y funcionamiento de los mismos.
División postal y telegráfica del país y organismos de que constan ambas.

Franquicia postal de los Juzgados municipales.

19.
La enseñanza en España.
Idea general de los organismos a cuyo cargo se halla confiada.
Universidades, Institutos, Escuelas especiales, Normales y de Primera enseñanza establecidas en España.

20.
Policía sanitaria.
Cementerios.
Lazaretos.
Espectáculos.
Servicios públicos en materia de minas, de montes y de aguas.
Idea general de su funcionamiento y organismos que de ellos conocen.

21.
Obras públicas.
Ferrocarriles.
Tranvías.
Carreteras.
Puertos.
Pantanos.
Concesión y construcción de ellas.
Legislación por que se rigen estos servicios.
Expropiación forzosa.

22.
Prisiones.
Sistemas penitenciarios.
Establecimientos destinados al cumplimiento de las penas de privación de libertad.
Clasificaciones.
Cumplimiento de las condenas.

23.
Procedimiento administrativo.
Recurso en general.
La vía gubernativa.
Su término.
Resoluciones que causan estado.
Tribunal gubernativo de Hacienda.
Carácter de las suyas.

24.
Procedimiento contencioso administrativo.
Tribunales contenciosos.
Iniciación del pleito, tramitación de las demandas, excepciones y fallos.
Competencia.
Sus clases.
Tramitación y resolución.

25.
Servicios públicos en los cuales intervienen los Juzgados municipales.
Registro civil.
Creación, funcionamiento, clasificación, particulares que comprende y libros de que consta.
Clases pasivas.
Fes de vida.
Cómo y con qué requisitos se expiden.
Censo electoral.
Intervención de los Secretarios de los Juzgados en su formación y rectificación, así como en las operaciones electorales.
Idem de la formación de las listas de Jurados.
Registro de ciudadanía.

DERECHO MERCANTIL

Concepto del derecho mercantil.
El derecho civil y mercantil.
Código de comercio vigente en España.
Sumaria idea de su contenido y su estructura.

Fuentes del derecho mercantil vigente en España.
Definición del comercio jurídicamente considerado.

2.
Elementos de la relación jurídica mercantil.
Sujeto de comercio.
Capacidad jurídica mercantil.
Personas naturales y jurídicas que tienen la consideración de comerciantes.
Condiciones para el ejercicio habitual del comercio y presunción legal de este ejercicio.
Comercio del menor de veintiún años y del incapacitado.
Idem de la mujer casada.
Personas a quienes se prohíbe el ejercicio del comercio.

3.
Registro mercantil.
Su organización.
Diferentes efectos de los documentos mercantiles, según que hayan sido o no inscritos en el Registro.
Actos sujetos a inscripción.

4.
De la contabilidad mercantil.
Libros que deben llevar los comerciantes y Sociedades mercantiles.
Casos en que hay obligación de inscribirlos.
Su valor probatorio.
De los Agentes colegiados de Cambio y Bolsa.
Corredores colegiados de Comercio.

5.
Actos y contratos mercantiles.
Clasificación de los mismos.
Formación del contrato de comercio y sus efectos.
Su interpretación, prueba y extinción.

6.
Idea de las Cámaras de Comercio.
Lugares de contratación mercantil; Bolsas de Comercio.
De las ferias, mercados y tiendas.

7.
De las Compañías mercantiles.
Su definición.
Clases de Compañías mercantiles.
Cómo se constituyen.
Concepto de las mismas y sus diferencias.

8.
Idea de las Compañías de Crédito: Banco de Emisión y descuento, de almacenes generales de Depósito, de Crédito territorial y Agrícola y de Ferrocarriles y demás Obras públicas.

9.
Términos de las Compañías de Comercio.
Liquidación de las mismas y causas por las que dejan de existir.
De los liquidadores.
Sus facultades y deberes.
División del haber social.
Reglas para proceder a esta división.

10.
Del mandato mercantil.
Contrato de comisión.
Obligaciones del comitente y del comisionista.
Cómo se extingue el contrato.
Idea general de los factores, dependientes y mancebós.

11.
Concepto del contrato de préstamo mercantil.
Clases del mismo.
Su formación y efectos.

12.
Del transporte terrestre.
Su formación y obligaciones que este contrato produce.

13.
Concepto del seguro mercantil y requisitos esenciales de este contrato.
Concepto del seguro contra incendios.
Materia que puede ser objeto de este contrato.
Derechos y obligaciones que produce.
Cómo se extingue este contrato.
Del seguro sobre la vida.

14.
Del contrato de compraventa mercantil.
Cómo se forma y derechos y obligaciones que produce.
Cómo se extingue.

15.
Del contrato de cambio.
Su concepto y naturaleza.
Instrumentos por los que se realiza este contrato.
De la letra de cambio.
Naturaleza y requisitos que en la misma han de concurrir.
Personas que intervienen en la letra de cambio.
Sus acciones y responsabilidad.

16.
De la letra de cambio.
Sus formas de giro.
Términos y vencimientos de las letras.
Del aval y de las indicaciones; sus efectos.
Provisión de fondos por el librador.
Cuándo se entiende hecha esta provisión.

17.
Transmisión de la letra de cambio. Endoso.
Su concepto; sus distintas clases.
Del protesto. Sus clases.
Formalidades con que han de verificarse y requisitos del acta.
De la intervención, de la aceptación y pago.

18.
De las libranzas, vales, pagarés a la orden y mandatos de pago.
Sus requisitos y efectos de cada uno de ellos.
Diferencias que los distinguen de la letra de cambio entre sí.

19.
De los efectos al portador.
Su concepto y especialidades.
Falsedad, robo, hurto y extravío de los mismos.

20.
Idea general del comercio marítimo.
Su importancia.
División.
Contratos mercantiles referentes al mismo.
Clasificación.

21.
Agentes auxiliares del comercio marítimo.
Buques; su concepto legal.
Concepto del contrato de fletamento.
Préstamos a la gruesa; sus caracteres.
Su diferencia del préstamo y seguro mercantil.

22.
De la suspensión de pagos y de la quiebra.
Diferencias entre la suspensión de pagos y la quiebra.
Disposiciones generales sobre las quiebras.

23.
Clasificación de la quiebra.
Declaraciones y efectos de cada una de sus clases.
Convenio de los quebrados con sus acreedores.

24.
Disposiciones relativas a la quiebra de las Sociedades mercantiles.
Del pago de créditos contra las quiebras.
Concurrencia en éstas de deudores, solidario, endosantes y hadores.

25.
De la prescripción en el orden mercantil.
(Continuará)

Parque de Intendencia del Ejército
DE MADRID
DIRECCION
ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca, por el presente, a concurso de postores para el día 5 de Marzo de 1917, a las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y almacén de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las Oficinas del mismo tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la general o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana, entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar

el artículo y otorgar la escritura o convenio, en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Madrid, 14 de Febrero de 1917.

El Subintendente Director,

José G. Pardo.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes, en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro o almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, o recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de..... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid, de..... de 191...

(Firma del proponente.)

(Núm. 866.)

(E.—79.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

IMPUESTO DEL TIMBRE

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona Timbre y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 17 de Febrero de 1917.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

La empresa del teatro de Price, que actuó durante el período de 4 de Diciembre último al 2 de Enero del corriente.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

ANUNCIO

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central ha tenido a bien nombrar en 10 del actual, en virtud de sus atribuciones, Maestros interinos de la Escuela graduada del Hospicio provincial de esta Corte a Don Isidoro Pardo García, Don José Ramo Alcaide y Don Blas Cisneros Blanco, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos legales correspondientes.

Madrid, 13 de Febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 841.)

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central ha tenido a bien nombrar, en 9 del actual, en virtud de sus atribuciones, Maestros interinos de las Escuelas nacionales de niños de Pinto a Don Vicente Gamero Lorente, con el sueldo anual de 500 pesetas, y de Ajalvir a Don Manuel Caballero, con el mismo sueldo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos legales correspondientes.

Madrid, 12 de Febrero de 1917.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 842.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

En el juicio ejecutivo instado por Don Julián Alonso y Gallego, contra Don Rafael Piquenque y Alonso, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que a la letra dicen así:

Sentencia.

En la Villa de Madrid, a trece de Noviembre de mil novecientos diez y seis; el señor Don Luis de Moya y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito de la Latina; habiendo visto el presente juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y seguido entre partes: de la una, como demandante, Don Julián Alonso y Gallego, industrial y de esta vecindad, defendido por el Licenciado Don Juan Espejo Hinojosa, y representado por el Procurador Don Juan Vicente Garrido Donaire, y de la otra, como demandado, Don Rafael Piquenque y Alonso, Abogado, de la misma vecindad, constituido en rebeldía.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y rema-

te en los bienes embargados a Don Rafael Piquenque y Alonso, y con su producto pagar real, cumplida e íntegramente a Don Julián Alonso y Gallego las treinta mil pesetas que por capital le adeuda, intereses convenidos al siete por ciento anual desde cuatro de Junio del corriente año, los legales de éstos al cinco por ciento anual desde tres del mes que cursa y las costas del juicio, que impongo expresamente al ejecutado.

Así por esta sentencia, que se notificará a éste como disponen los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Moya.

Y para que sirva de notificación a Don Rafael Piquenque y Alonso, cumpliendo lo mandado en providencia de ayer, expido la presente, para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a quince de Febrero de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,
Juan García Inés.

(A.—111.)

ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que para pago de crédito y costas, y como de la pertenencia de la Sociedad Unión Alcohólica de Valdilecha, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de Marzo próximo, y hora de las once de la mañana, los inmuebles que abajo se dirán.

Y para que llegue a conocimiento del público se expide el presente; advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que se hallan sin suplir los títulos de propiedad de dichos inmuebles, al efecto de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Que los títulos presentados por el deudor estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en aquélla, y, por último, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Inmueble que se vende, sito en término de Valdilecha:

Un terreno de una fanega y dos celemines, de forma de un polígono irregular, en el que hay levantado un edificio de mediana construcción de forma rectangular, cuyas dimensiones exteriores son treinta y uno ochenta por nueve noventa metros; adosado a dicho edificio en la parte posterior existe un cobertizo cerrado en el que está el pozo de aguas potables, y dentro del edificio, en la izquierda entrando hay un trozo de piso de cuatro veinticinco por tres diez y ocho metros sobre el que existe una habitación con escalera para su acceso.

En la derecha, entrando, también hay dos tabiques que dividen dicha nave en otras habitaciones que han servido de almacenes. Según manifiesta el actor, para la identificación de dichos inmuebles, por los datos particulares que ha adquirido. El edificio mide u ocupa aproximadamente unos doscientos metros cuadrados, y que el te-

rreno unido a él tiene unas treinta y cuatro áreas de extensión. Y el edificio y terreno juntos lindan: por Saliente, con la cacería y Salomé Benito Morato; Mediodía, con Paz Gómez Sánchez; Poniente, carretera de Pozuelo a Tiernes, y Norte, Rosalía Jiménez.

Y el Perito, atendido su estado y condiciones, aprecia dicha finca urbana y terrenos adyacentes a la misma, y que la integran, en la cantidad total de doce mil pesetas, por lo que se subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

Miguel Torres.

El Secretario,
Roque Romeo.

(A.—112.)

VALLADOLID

Josefa Sevilla, Pedro López Huria, Juan García Membimbres, Isabel López y Rosita Romero, domiciliados en Madrid, calle de las Naciones, hotel; Arlabán, 5; Apodaca, 4; Martín de los Heros, 6, y San José, 8, respectivamente, cuyos domicilios hoy se ignoran, comparecerán ante la Audiencia provincial de esta Ciudad los días 1 y 2 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, a fin de asistir al juicio oral en causa sobre alzamiento de bienes, contra Juan José Montalvo, señalado para los días indicados; aperecidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio legal consiguiente.

Valladolid, 6 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Celestino Suárez.

(B.—885.)

UNIVERSIDAD

Pedro Clavies Lalardit, hijo de Bernardo y María, natural de Lort (Francia), de estado casado, profesión industrial, de sesenta y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y tiene dificultad en el habla, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 3, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 6 de Febrero de 1917.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(B.—886.)

CHAMBERI

Salvador (María), domiciliada últimamente en la calle de Jordán, núm. 23, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para recibirla declaración sin juramento en causa instruida por estafa.

Madrid, 8 de Febrero de 1917.

El Escribano,
Juan P. Pérez.

(B.—887.)

UNIVERSIDAD

Antonio López Pontón, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 29, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para que preste declaración sin juramento en causa por estafa, instruida por referido Juzgado.

Madrid, 9 de Febrero de 1917.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(B.—888.)

CHAMBERI

María Salvador, domiciliada últimamente en la calle de Jordán, número 23, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Pérez Reina, para recibirla declaración sin juramento en causa instruida por estafa.

Madrid, 8 de Enero de 1917.

El Escribano,
Juan P. Pérez.
(B.—889.)

BUENAVISTA

Cacho Cosin (José), natural de Alcubilla de la Peña (Soria), de estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años, hijo de Bonifacio y de Mariana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 16, piso cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor de Buenavista, Secretaría de Don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 6 de Febrero de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—884.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.389 de orden del año 1916, por lesiones, contra Luisa Martín Rodríguez, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 de Marzo próximo, a las once de la mañana del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 475.) (B.—219.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.422 de orden del año 1916, por lesiones, contra Antonio Cruz Lama, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día nueve del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la cele-

bración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 480.) (B.—224.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 72 de orden del año 1917, por lesiones, contra Francisco Mariano Perpiñán, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día nueve del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 20 de Enero de 1917.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 472.) (B.—216.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 66 de orden del año 1917, por lesiones, contra Antonio Rodríguez Fernández, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 478.) (B.—222.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 63 de orden del año 1917, por lesiones, contra Carmen García Fernández, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 476.) (B.—220.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 29 de orden del año 1917, por lesiones, contra Sebastiana Alonso Carnero, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 477.) (B.—221.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.354 de orden del año 1916, por lesiones, contra Angel Estera Rebanos, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de

no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 20 de Enero de 1917.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 485.) (B.—229.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.274 de orden del año 1916, por lesiones, contra Carmen Delgado, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero para que el día 9 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 20 de Enero de 1917.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 481.) (B.—225.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 70 de orden del año 1916, por lesiones, contra Josefa González Gutiérrez, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 20 de Enero de 1917.

V.º B.º

Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 474.) (B.—218.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 44. - 20 de Febrero de 1917.

Junta municipal del Censo electoral

LATINA

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Latina, a los electores que a continuación se relacionan:

Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.
Domicilio.—Motivo de la renuncia del anterior.

Sección 5.ª

Suplente, D. Rodrigo Zapico Morán, — Villa, 4.—Por edad, setenta y cinco años.

Sección 6.ª

Presidente, Don José Hernández Medina, Morería, 30.—Ignorado.

Suplente, Don Nicolás M. Zamora Martín.—Morería, 8 y 10.—Ausente.

Sección 7.ª

Suplente, Don Pedro Tutor Chueca.—Redondilla, 8.—Fallecido.

Sección 8.ª

Presidente, Don Angel M. Barcia Pavón. Bailén, 35.—Por edad, setenta y ocho años.

Sección 18.

Suplente, Don Luis Valero Lozano.—Mira el Río Baja, 5.—Enfermo vista.

Sección 19.

Suplente, Don Mateo Villegas Fernández.—Toledo, 127.—Ignorado.

Sección 20.

Presidente, Don Marcelino Agero Portela.—Paloma, 3.—Ignorado.

Suplente, Don Damaso Aseasio Ortiz de Zárate.—Paloma, 11.—Ignorado.

Sección 23.

Suplente, Don Mariano García Feguerina. Ronda Segovia, 23.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central del Censo en circular fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el se-

ñor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 743.)

BUENAVISTA

Don Manuel Kreisler Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Buenavista los electores que a continuación se expresa:

Sección 1.ª

Presidente, Don Cayetano Alvarez Osorio.—Almirante, 12.—Ignorado.

Sección 2.ª

Suplente, Don José Zoilo Frutos Fernández.—Barquillo, 20.—Secretario del Tribunal Supremo.

Sección 5.ª

Suplente, Don Antonio Vinent Portuondo.—Génova, 31.—Ignorado.

Sección 11.

Suplente, Don Cesáreo Visque Tena.—Villanueva, 37.—Ignorado.

Sección 15.

Presidente, Don Cirilo Aleijandre Ballester.—Ayala, 15.—Ausente.

Sección 20.

Presidente, D. Lázaro Albrany Encinas. Martínez Campos, 30.—Ignorado.

Sección 21.

Suplente, Don Domingo Sala Mitjans.—Canillas, 10.—Ignorado.

Sección 22.

Presidente, Don Isaac Alba Nieto.—Pilar, 7.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 739.)

INCLUSA

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Inclusa, a los electores que a continuación se relacionan:

Sección 2.ª

Presidente suplente, Don Gregorio de Ocalde Pérez Arenzana.—Plaza de Nicolás Salmerón, 2.—Ignorado.

Sección 5.ª

Presidente suplente, Don Mariano Zapatero Herranz.—Encomienda, 20.—Enfermedad.

Sección 9.ª

Presidente suplente, Don Enrique Núñez Castelo Gayo.—Embajadores, 9.—Ignorado.

Sección 10.

Presidente suplente, Don Melquiades Zorrilla Baranda.—Mesón de Paredes, 64.—Ignorado.

Sección 15.

Presidente, Don Manuel Alba Mena.—Paseo de las Yserías, 9.—Sacerdote.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta central del Censo en circular fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 742.)

HOSPITAL

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospital los electores que a continuación se expresan:

Sección 3.ª

Presidente, D. Florentino Alameda Or-

tega.—Olmo, 10.—Reside en Toledo.

Sección 11.

Presidente, Don Juan González Ortiz. Avemaría, 11.—Enfermedad.

Sección 24.

Presidente, Don Guillermo Aguilar Casado.—General Lacy, 16.—Ignorado.

Sección 27.

Presidente suplente, Don Siro Villan Ramiro.—Tarragona, 5.—Enfermedad.

Sección 28.

Presidente suplente, Don Cayetano Ortiz Corral.—Puerta de Atocha, 9.—Enfermedad.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 741.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Universidad a los electores que a continuación se expresan:

Sección 3.ª

Presidente suplente, Don Timoteo Pareja González.—San Vicente, 76.—Ignorado.

Sección 9.ª

Presidente suplente, Don Marcelino Pons Miguel.—Quiñones, 5.—Fallecido.

Sección 13.

Presidente suplente, Don Joaquín Vidal Jiménez.—Alberto Aguilera, 4.—Ignorado.

Sección 23.

Presidente suplente, Don Carlos Legrand Jabonín.—Glorieta de Quevedo, 5.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por

la Junta Central del Censo electoral, con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 745.)

CHAMBERÍ

Don Manuel Kreisler Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Chamberí a los electores que a continuación se expresan:

Sección 6.ª

Presidente suplente, Don Antonio Vilar Crespo.—Carranza, 22.—Ignorado.

Sección 9.ª

Presidente, Don Manuel Blanco Yuste.—Fuencarral, 136.—Enfermo.

Sección 13.

Presidente, Don Joaquín Aguilar Aedar. Raimundo Lulio, 6.—Fallecido.

Sección 21.

Presidente, Don Angel Abeleira Montes. Morejón, 3.—Fallecido.

Presidente suplente, Don Antonio Zafrá Martín.—Santa Engracia, 131.—Ignorado.

Sección 24.

Presidente suplente, Don Germán Miguez López.—Palencia, 7.—Ignorado.

Sección 17.

Presidente, Don Manuel Cuba Sánchez. Santa Engracia, 79.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 740.)

CONGRESO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral de Madrid, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Congreso los electores que a continuación se expresan:

Sección 6.ª

Presidente, Don Lorenzo Agudo López. Alfonso XII, 15.—Ausente.

Sección 14.

Presidente suplente, Don Lucio Riaza Sancho.—Gobernador, 11.—Ignorado.

Sección 20.

Presidente, Don Pascual Gracia Lumbreras.—Granada, 4.—Enfermo.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central del Censo electoral en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a seis

de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 738.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Universidad a los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

Presidente, Don Joaquín Aja Lombano. Conde Duque, 3.—Enfermedad.

Sección 2.ª

Presidente suplente, Don Mariano Terrón del Moral.—Palma, 52.—Médico.

Sección 3.ª

Presidente suplente, Don Julián Santa María Miguel.—San Vicente, 63.—Enfermedad.

Sección 5.ª

Presidente, Don Manuel Bermúdez Dóvos.—Pozas, 16.—Ausencia.

Sección 9.ª

Presidente suplente, Don Enrique Prugent Lobera.—Quiñones, 5 duplicado.—Enfermedad.

Sección 13.

Presidente suplente, Don José Zurita Hidaigo.—San Bernardo, 79.—Ignorado.

Sección 24.

Presidente, Don Marcial Bustinduy Bolinaga.—Travesía del Conde Duque, 17.—Ausente.

Sección 25.

Presidente suplente, Don Joaquín Solsona Carceller.—San Raimundo, 4.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central del Censo electoral con fecha 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 2 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 669.)

HOSPICIO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospicio los electores que a continuación se expresan:

Sección 3.ª

Presidentesuplente, Don Adoración Ruiz Tapiador.—Corredera Baja, 59.—Ignorado.

Sección 6.ª

Presidente suplente, Don Leopoldo Zurita y Carosa.—Hortaleza, 17.—Enfermedad.

Sección 12.

Presidente, Don Emilio Bravo Moltó.—Fernando VI, 10.—Médico.

Sección 13.

Presidente, Don José Acero Gavilán.—Pelayo, 24.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central de veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente, y sellada con el de la Junta, en Madrid, a nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 805.)

CHAMBERÍ

Don Manuel Kreisler Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Chamberí los electores que a continuación se expresan:

Sección 6.ª

Suplente, Don Mariano Vilar Albores.—Carranza, 14.—Ignorado.

Sección 13.

Presidente, Don Isidoro Alarcón Bucero.—Raimundo Lulio, 1.—Ignorado.

Sección 17.

Presidente, Don Antonio Pardo Núñez. Medellín, 5.—Ignorado.

Sección 21.

Presidente, Don Benito Serrano Perea.—Bravo Murillo, 64.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 806.)

HOSPITAL

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospital, los electores que a continuación se expresan:

Sección 8.ª

Presidente, Don Benito Aiza Fernández de Alarca.—Amparo, 65.—Ignorado.

Sección 11.

Presidente suplente, Don Santiago Zárate Alberdi.—Avemaría, 3.—Avanzada edad.

Sección 13.

Presidente, Don Francisco Carrera Jiménez.—Santa Isabel, 49.—Ignorado.

Sección 17.

Presidente suplente, Don Eustasio Higes Esteban.—Travesía de San Lorenzo, 20.—Servicio en ferrocarriles.

Sección 27.

Presidente suplente, Don Gerardo Villalón Feijoo.—Delicias, 12.—Ausente.

Sección 28.

Presidente suplente, Don Antonio Marín Cañizares.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 6.—Ignorado.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid a nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 809.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Universidad a los electores que a continuación se expresan:

Sección 3.ª

Presidente suplente, Don Francisco Ortiz Pérez.—San Vicente, 65.—Ignorado.

Sección 9.ª

Presidente suplente, Don José Yeléndez Ortega.—Noviciado, 20 y 22.—Fallecido.

Sección 24.

Presidente, Don Manuel Algorta de Cuetto.—San Leonardo, 5.—Asuntos del servicio.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta central del Censo electoral, con fecha 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 9 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 812.)

CENTRO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Centro, los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

Presidente, Don Manuel Abradelo.—San Bernardo, 23.—Ausencia.

Sección 11.

Suplente Presidente, Don Emilio Rodríguez Quevedo.—Colegiata, 16.—Enfermedad.

Sección 19.

Suplente Presidente, Don Antonio San Pedro López.—Navas de Tolosa, 3.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 804.)

PALACIO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Palacio los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

Presidente, Don José Suárez Pérez.—Mayor, 92.—Médico militar.

Presidente suplente, Don Antonio Vedía Morales.—Mayor, 76.—Ignorado.

Sección 8.ª

Presidente suplente, Don Eulogio Sánchez Moraga.—San Bernardo, 1.—Ignorado.

Sección 12.

Presidente, Don Francisco Bernad Gallego.—Rosales, 6.—Enfermedad.

Sección 17.

Presidente suplente, Don José Rochano Urreta.—Ferraz, 42.—Médico militar.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo determinado por la Excelentísima Junta central del Censo electoral de Madrid en circular fecha 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 9 de Febrero de 1917.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

El Secretario,
Manuel Kreisler.

(Núm. 811.)

INCLUSA

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Inclusa a los electores que a continuación se relacionan:

Sección 2.ª

Presidente suplente, Don Manuel Tejero Romero.—Maldonadas, 9.—Ignorado.

Sección 3.ª

Presidente, Don Anselmo Sanz Jiménez. Amozonas, 16.—Enfermo.

Sección 5.ª

Presidente suplente, Don José Sobejano López.—Duque de Alba, 11.—Duplicado en Congreso.

Sección 6.ª

Presidente, Don Domingo Abelenda Martínez.—Encomienda, 15.—Ausente.

Presidente suplente, Don Tomás Maqueda Sánchez.—Encomienda, 19.—Practicante.

Sección 7.ª

Presidente suplente, Don Julio Segura Brieva.—Mesón de Paredes, 16.—Médico.

Sección 9.ª

Presidente suplente, Don Benito Yela Monge.—Oso, 49.—Ignorado.

Sección 10.

Presidente suplente, Don Alejo Violente Cerrada.—Mesón de Paredes, 92.—Ignorado.

Sección 15.

Presidente, Don Casto Hurtado Pérez.—Paseo de las Acacias, 2.—Enfermo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia,

en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a dos de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 672.)

BUENAVISTA

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales del distrito de Buenavista los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

Presidente, D. Luis Aponte de Miguel.—Barquillo, 8.—Ausente.

Suplente, D. Leoncio Zubero Pozo.—Prim, 13.—Enfermo.

Sección 2.ª

Suplente, D. Antonio Valenciano Mazarres.—Plamonte, 14.—Enfermo.

Sección 11.

Suplente, D. Juan Villar Sanz.—Villanueva, 35.—Ignorado.

Sección 15.

Presidente, D. Antonio Becerril Lagarda.—Ayala, 7.—Ingeniero militar.

Sección 20.

Presidente, D. Paulino Aguila Vicente.—María de Molina.—Ignorado.

Sección 22.

Presidente, D. Julián Alarón Muñiz.—Juan de la Hoz, 7 y 9.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 807.)

LATINA

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Latina, a los electores que a continuación se relacionan:

Sección 5.ª

Suplente, Don Teodoro Calvache Martínez.—Mayor, 85.—Militar en activo.

Sección 6.ª

Presidente, Don Francisco García Martín.—Plaza del Alamillo, 8.—Ignorado.

Suplente, Don Manuel Villar Rodríguez. Alfonso VI, 4.—Ignorado.

Sección 7.ª

Suplente, Don Angel Vivo López.—Mancebos, 13.—Ignorado.

Sección 19.

Suplente, Don José Thous Alvarez.—Toledo, 121.—Sordomudo.

Sección 20.

Presidente, Don Antolín Acero Barrero. Solana, 14.—Ignorado.

Suplente, Don Alejo Cepeda Caramanzana.—Paloma, 3.—Ignorado.

Sección 23. Suplente, Don José López Cabadas.—Cuesta de las Descargas, 17.—Enfermo.

Sección 27.

Presidente, Don Dionisio Aguado de la Peña.—Manzanares, 9.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a dos de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 671.)

PALACIO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Palacio, los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

Presidente suplente, Don José Villanueva Reyes.—Mayor, 68.—Ignorado.

Sección 4.ª

Presidente, Don Pedro Calvo Camiña.—San Quintín, 4.—Idem.

Sección 6.ª

Presidente suplente, Don Francisco Viñals Torres.—Plaza de los Ministerios, 3.—Sacerdote.

Sección 8.ª

Presidente suplente, Don Juan Manuel San González.—San Bernardo, 1.—Ignorado.

Sección 17.

Presidente suplente, Don Federico Urquide Albillo.—Altamirano, 33.—Enfermedad.

Sección 18.

Presidente, Don Vidal Acero Sacristán.—Ferraz, 94.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo determinado por la Excelentísima Junta central del Censo electoral, en circular fecha 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

El Secretario,
Manuel Kreisler.

(Núm. 744.)

CONGRESO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral de Madrid, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Congreso, los electores que a continuación se expresan:

Sección 3.ª

Presidente, Don Manuel Acín Sansón.—Plaza de Matute, 3.—Enfermo.

Sección 6.ª

Presidente, Don Miguel Agullar Cuadra-

do.—Alfonso XII, Observatorio.—Enfermo.

Sección 8.ª

Presidente suplente, Don Luis Vurneo Serrano.—Doctor Esquerdo, 6.—Enfermo.

Sección 14.

Presidente-suplente, Don Juan Pozo Martín.—Fúcar, 6.—Ignorado.

Sección 20.

Presidente, Don Antonio Huertas Pelea.—Reina Cristina, 24.—Ignorado.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central del Censo electoral en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 808.)

LATINA

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Latina, a los electores que a continuación se relacionan:

Sección 5.ª

Suplente, Don Angel Zamorano Alcalde. Segovia, 10.—Ignorado.

Sección 7.ª

Suplente, Don Hilario Zamalloa Santa Cruz.—Don Pedro, 6.—Ausente.

Sección 8.ª

Presidente, Don Horacio Bantabol Ureta. Bailén, 39.—Por edad, setenta y cinco años.

Sección 14.

Suplente, Don José Rodríguez Galloso. Mediodía Grande, 3.—Analfabeto.

Sección 16.

Presidente, Don José Calvo Feut.—Toledo, 93.—Enfermo.

Sección 18.

Suplente, Don Juan Valenzuela Pino.—Mira el Río Baja, 5.—Ignorado.

Sección 20.

Presidente, Don Manuel Ajenjo Alba.—Solana, 4.—Idem.

Sección 23.

Suplente, Don Emilio López Matesanz. Cuesta de las Descargas, 10.—Idem.

Sección 30.

Presidente, Don León Gago Navarro.—General Ricardos, 44.—Enfermo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 810.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 14 de orden del año 1917, por hurto, contra Juana González López, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 de Marzo próximo, a las once de la mañana del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Alejandro Bustamante.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 910.)

(B.—882.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 190 de orden del año 1917, por lesiones, contra José Romero Romero, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día diez y seis del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Alejandro Bustamante.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 907.)

(B.—879.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 7 de orden del año 1917, por lesiones, contra Matilde Pougá Prieto, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se ha-

lla en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Alejandro Bustamante.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 908.)

(B.—880.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 217 de orden del año 1917, por lesiones, contra Francisca Barriga Panadero, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Alejandro Bustamante.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 909.)

(B.—881.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 228 de orden del año 1917, por lesiones, contra Rafael Montero Gutiérrez, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 14 de Febrero de 1917.

V.º B.º

Alejandro Bustamante.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 906.)

(B.—878.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 232 de orden del año 1917, por lesiones, contra Dionisio Cuenca Aparicio, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Alejandro Bustamante.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 905.)

(B.—877.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 189 de orden del año 1917, por lesiones, contra Emilio Cámara Pajazo y Molero Degraça, se ha acordado se cite a los mismos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 de Marzo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 14 de Febrero de 1917.

V.º B.º

Alejandro Bustamante.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 904.)

(B.—876.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 214 de orden del año 1917, por lesiones, contra Juana Mateo Carrasco y Francisco Sánchez Alvarez, se ha acordado se cite a los mismos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa, el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de

no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 14 de Febrero de 1917.

V.º B.º

Alejandro Bustamante.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 911.)

(B.—883.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Victoria Catalán Aguado, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.605 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Enero de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 499.)

(B.—242.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gerardo Moreno Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 818 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Enero de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 496.)

(B.—239.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Emilia Raseró, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.546 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Enero de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Mariano Ordás.

(Núm. 506.)

(B.—249.)